



Notario Sexto Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

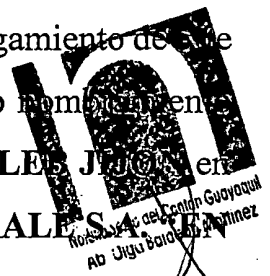
NÚMERO: 2016-09-01-006-P01859

FACTURA: 002-008-000002788

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA GUTTURALE S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de julio de dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento que me presenta como habilitante y que será agregado a la matriz. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento público, por cuanto no existe hasta la fecha inscrito nombre de liquidador alguno el señor **CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GUTTURALE S.A.**



LIQUIDACIÓN", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el ocho de julio del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta se agrega también como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-DOS.UNO)** La Compañía GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó como compañía anónima GUTTURALE S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Ab. Piero Gastón Aycart Vicenzini, el trece de enero del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de febrero del dos mil once.- **DOS.DOS)** Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce – cero cero tres siete cero ocho, emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha veintinueve de diciembre del dos mil catorce se declaró la Disolución de la compañía GUTTURALE S.A. por haber incurrido en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social y reservas; la resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre del dos mil catorce, sin que hasta la presente fecha se hubiese inscrito nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil respectivo. **DOS.TRES)** De acuerdo con lo resuelto de por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada con fecha ocho de julio del dos mil dieciséis se acordó que se reactive La Compañía toda vez que se han superado las causas que provocaron su estado de disolución.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor **CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON** en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas de la compañía GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el ocho de julio del dos mil dieciséis declara que se reactiva la compañía en virtud de

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702370001
RAZON SOCIAL: GUTTURALE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TALEB JIJON CHRISTIAN ALEJANDRO
CONTADOR: VALENCIA RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 09/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 29/03/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 200 Edificio: ESCUELA MANEJO SEGURO S.A. Referencia ubicación: JUNTO A UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE Email: jarval3@hotmail.com Telefono Trabajo: 042355919

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



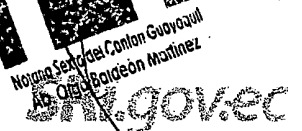
Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTE
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAJUA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2013 15:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892702370001
RAZON SOCIAL: GUTTURALE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/02/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS Y ARTEFACTOS DEL HOGAR
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO A TODA CLASE DE EMPRESAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 200 Referencia: JUNTO A
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE Edificio: ESCUELA MANEJO SEGURO S.A. Email: jrval3@hotmail.com Telefono
Trabajo: 042355919



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUAD10711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2013 11:06:00

Guayaquil, 22 de marzo de 2011

Señor

CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON

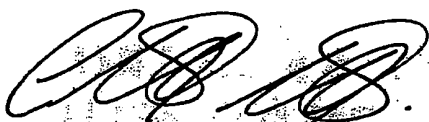
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GUTTURALE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 13 de enero de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de febrero de 2011.

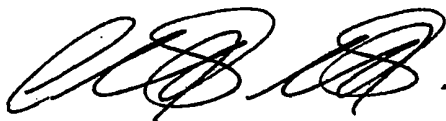
Muy atentamente,



CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía GUTTURALE S.A. para la cual ha sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 22 de marzo del 2011



CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON
GERENTE GENERAL
C. C. #091758941-8



NUMERO DE REPERTORIO: 16.730 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veinticinco de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GUTTURALE S.A a favor de CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB
JIJON, a foja 26.946, Registro Mercantil número 5.143. /

ORDEN: 16730



\$ 9.30

REVISADO POR:

b



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



8564

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **GUTTURALE S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON**
Fecha de Otorgamiento: **22 de Marzo del 2011**
Fecha de inscripción: **25 de Marzo del 2011**
Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 06 de Julio del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otra a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ **GUTTURALE S.A., se encuentra Disuelta con fecha 30 de Diciembre del 2014.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificada. Guayaquil, 11 de Julio del 2016


AB. MARISSA PINEDA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

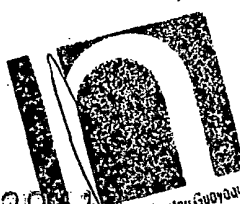


Ref.: 14302-M-11/26946-M-11
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 142941


Notario Público del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balboa Marmier

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2016.

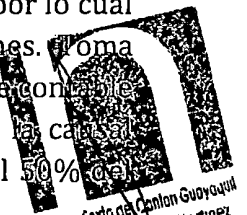
En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de julio del 2016, a las 9h05 en las oficinas ubicadas en la Av. de las Américas No. 200, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) **CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON** por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho 400 votos, y b) **HENRY ANTONIO TALEB JIJON**, por sus propios derechos, propietario de CUARTOCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 400 votos.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver el punto que forma el orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía, toda vez que se han superado las causales que motivaron la disolución de oficio.

Se designa como presidente al señor **HENRY ANTONIO TALEB JIJON** y actúa como secretario el Gerente General en funciones prorrogadas por cuanto no se ha inscrito Liquidador alguno, señor **CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON**. El presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, certificando el Secretario que se encuentra presente el 100% por ciento del capital suscrito y pagado.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidencia declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Toma la palabra el Gerente General e indica que de conformidad con el balance contable que se acompaña en esta Junta, se demuestra que La Compañía ha superado el 50% de las pérdidas que motivó su disolución de oficio, es decir, las pérdidas que superaban el 50% de las pérdidas que motivó su disolución de oficio.

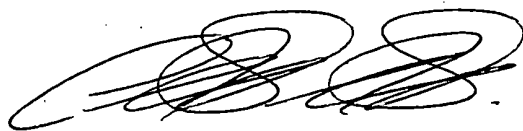

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Capital Social fueron cronológicamente compensadas con otras cuentas contables en los ejercicios de años anteriores, teniendo como consecuencia que en el último ejercicio económico 2015 la empresa arroja resultados positivos en su balance. Escuchado esto, el accionista señor Christian Alejandro Taleb Jijon mociona que se reactive La Compañía y abre las deliberaciones correspondientes. Luego de tales deliberaciones la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

UNO: Aprobar la reactivación de la Compañía toda vez que han sido superadas las causales que motivaron su disolución de oficio según la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030708 suscrita por Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías, autorizando en este mismo acto a al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública, contrate un profesional en Derecho y realice todos los trámites pertinentes para la reactivación aquí aprobada.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad. Se deja constancia de que la presente Junta ha sido grabada en medio magnético; con lo cual se dio por concluida la sesión a las 10h00 horas. Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.- **F) CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON – secretario de la junta- Accionista. F) HENRY ANTONIO TALEB JIJON – Presidente de la Junta – Accionista.**

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré de ser necesario.



**CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON
SECRETARIO DE LA JUNTA**





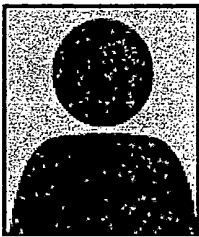
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0917589418

Nombres del ciudadano: TALEB JIJON CHRISTIAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARRIA D'ALTA MARIANDREA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: TALEB TERÁN HENRY JOSEP

Nombres de la madre: JIJON BAKOVIC MONICA LILY

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 17:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1872258



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA
EN BLANCO



Notario Sexto Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

haberse superado las causales por las que fue declarada disuelta la compañía GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por convenir a sus intereses y haber cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador.

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-

El señor **CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON** en su calidad de GERENTE GENERAL, al no haber sido inscrito nombramiento de liquidador alguno de la compañía GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACION", DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con lo expresado cumpla con lo dispuesto en la reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.-

CLAUSULA FINAL.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta Escritura.- (firma ilegible).-

Abogado Javier Rivera Hungría.- Foro de Abogados del Guayas cero nueve – dos mil cuatro – doscientos uno.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.-

En consecuencia, las otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Léida que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a las otorgantes, éstas la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC: 0992702370001

CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON

C.C.: 091758941-8

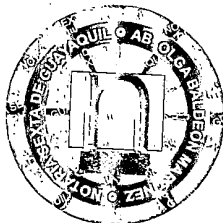
C.V.: 026-0048

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **CUARTO TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de julio de dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000002791



20160901006000493

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901006000493

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2016, (17:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ER Y 4TO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTTURALE S.A	REPRESENTADO POR CHRISTIAN ALEJANDRO TALEB JIJON	RUC	0992702370001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUTTURALE S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992702370001

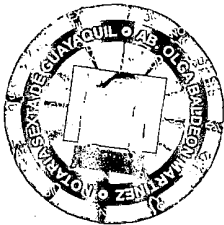
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUTTURALE S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, del veintiuno de julio de dos mil dieciséis, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, hoy a mi cargo, se tomó nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005031, EMITIDA EL 20/09/2016, QUE DISPONE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUTTURALE S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**.- Guayaquil, veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-008-000003103



20160901006O00620

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901006O00620

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901006P01859

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTTURALE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992702370001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005031

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GUTTURALE S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005031, suscrita el 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-
DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000013770



20160901030002858

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002858

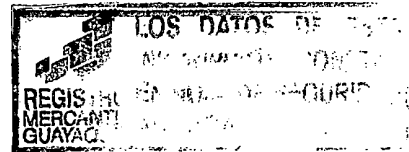


MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTTURALE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992702370001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1859

Jessica Rodriguez
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005031

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030708** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **GUTTURALE S.A.**, por encontrarse incurso en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el 21 de julio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE el Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-16-0606 del 8 de septiembre del 2016 preparado por la Ing. Mercedes Vistin Ortiz y revisado por el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, MGS Jorge Hannibal Zavala, señala que según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el 8 de julio del 2016, es procedente aprobar el trámite en mención.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1377 de 19 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GUTTURALE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

20 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



DLCS / DES / MAG
Exp. 136963
T. # 28150-16

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.441
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005031, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución**, **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **20 de septiembre del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GUTTURALE S.A**, de fojas **44.365 a 44.379**, Registro Mercantil número **3.907**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40441



Guayaquil, 03 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1492158

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

RECIBO

17 OCT 2016 10:30 HORA:

Receptor: Monica Villalobos Indarte

Firma: *[Signature]*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/OCT/2016 12:35:22

Usu: omontalvan



Remitente: AB JAVIER RIVERA
No. Trámite: 28150 - 2

Expediente: 136963

RUC:

Razón social:

GUTTURALE S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UAN ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA ENEL RM,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UAN ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA ENEL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	71
--	----